

INFORMACIÓN GENERAL

La Asociación para la Enseñanza "Aspaen", identificada con NIT 860.019.021-9 se constituyó legalmente el 1 de Septiembre de 1964, como iniciativa de un grupo de profesionales de la educación y de padres de familia que secundaron las palabras pronunciadas por San Josemaría Escrivá de Balaguer: "Haced vosotros mismos los colegios donde queréis educar a vuestros hijos".

Su propósito es acompañar y apoyar a los padres en su misión de ser los primeros educadores de sus hijos, por medio de un proyecto educativo que promueve la formación personalizada, con profundo sentido humano, social y profesional.

1. Situación Jurídica

- Es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional.

- Aspaen está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ, con personería jurídica vigente reconocida mediante Resolución No 339 del 28 de Enero de 1965, expedida por el Ministerio de Justicia y reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución 5085 del 2 de Octubre de 1978, expedida por el Ministerio de Justicia, Resolución No 2759 del 3 de Septiembre de 1999 y Resolución No 317 del 11 de febrero del 2002, expedidas por la secretaria de Educación. Dichas resoluciones no son un compromiso o licencias de funcionamiento de los Establecimientos Educativos presentes y futuros de propiedad de la Entidad.

2. Objeto

De acuerdo el artículo 2 de los Estatutos, dentro de un claro principio de promover, impulsar y estimular la formación integral de cada uno de los miembros de su comunidad educativa, en procura de un crecimiento en valores humanos y cristianos de nuestras familias, que a su vez contribuyan al mejoramiento continua de nuestra sociedad, y tiene por objeto:

- a) Promover la constitución de todo tipo de Instituciones docentes e investigativas, de artes y oficios, y especialmente establecimientos educativos para la educación formal académica o técnica, educación no formal e informar; educación para adultos; educación campesina y rural; centros de formación profesional especializada para educadores y trabajadores; establecimientos de; educación superior y de enseñanza universitaria y Centros y Clubes culturales y Deportivos.
- b) Todas las anteriores Instituciones fomentarán la organización de viajes de estudio, conferencias, ciclos culturales de carácter educativo, para alumnos y profesores. Igualmente auspiciará la fundación de organismos constituidos por profesores y alumnos, tales como cooperativas, sociedades de mutuo auxilio que desarrollen sus condiciones económicas y los adiestren en la administración de sus propios recursos y de Centros de distinta índole que tiendan a elevar su nivel humano, físico, cultura, científico y espiritual.
- c) Prestar asesoría en los campos de su especialidad, a entidades públicas y privadas, especialmente en la constitución, organización, dirección y gestión de Centros educativos; prestar a esas mismas



entidades sus servicios en orientación familiar, formación ética y en valores y acreditación y evaluación institucional.

- d) Promover la orientación escolar y profesional.
- e) Pública libros de educación, textos escolares, materiales escolares, obras de difusión cultural, revistas, periódicas y material de documentación para el sector educativo.

Para el desarrollo de su objeto social, la Asociación para la Enseñanza Aspaen, tiene los siguientes 24 centros educativos en ocho ciudades de Colombia.

Gimnasio Los Alcázares
Gimnasio Iragua
Gimnasio Los Cerezos
Gimnasio Horizontes
Gimnasio La Fragua
Gimnasio Alta Mar
Gimnasio Los Corales
Gimnasio Yumaná
Colegio Juanambú
Gimnasio Saucará
Preescolar Yatay
Gimnasio Cantillana
Liceo Tacurí
Unidad Alborada y Pepe Grillo
Preescolar Carrizales
Preescolar Atavanza
Gimnasio Cartagena
Gimnasio Cartagena de Indias
Guardería Tayana
Preescolar Urapanes
Preescolar Entrevalles
Preescolar Los Almendros
Preescolar Atavanza Campestre
Preescolar Tamaiti

La Asociación para la Enseñanza "Aspaen", actualmente administra los siguientes colegios en la ciudad de Barrancabermeja:

Colegio El Rosario
Colegio Luis López de Mesa
Institución Educativa Infantas.

Cada Institución Educativa tiene la respectiva licencia educativa aprobada por la Secretaría de Educación de cada ciudad.

3. MIEMBROS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con los Estatutos, Artículo 6, Los Organos de Dirección serán la Asamblea General, Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva.

3.1 Miembros Fundadores de Aspaen

NOMBRE	Órgano Directivo	IDENTIFICACIÓN
HUMBERTO ARBELAEZ RAMOS	Miembro Asamblea	3.340.829
MARISA FERNÁNDEZ DE ORTEGA	Miembro Asamblea	C.E. 111504
NÉSTOR GERMAN FRANCO LIGARRETO	Miembro Asamblea	3.227.740
JULIA GALOFRE CANO	Miembro Asamblea	20.343.140
JESÚS AUGUSTO GIRALDO GIRALDO	Miembro Asamblea	10.221.293
RAFAEL GONZÁLEZ CAGIGAS	Miembro Asamblea	79.441.773
ROBERTO HADAD SALAME	Miembro Asamblea	7.508.104
TULIA MARTÍNEZ DE BARRIOS	Miembro Asamblea	33.116.231
MARIA DE LOS ÁNGELES MAZZANTI DI RUGGIERO	Miembro Asamblea	51.552.108
ADY LUCIA MORALES MARTÍNEZ	Miembro Asamblea	52.703.180
PEDRO NIÑO RODRÍGUEZ	Miembro Asamblea	14.196.790
MANUEL PAREJA ORTIZ	Miembro Asamblea	1.136.883.578
JESÚS EDUARDO ORTIZ BAUTISTA	Miembro Asamblea	3.039.191
ARTURO PINZÓN MEDINA	Miembro Asamblea	10.210.917
RODRÍGO PRIETO MARTÍNEZ	Miembro Asamblea	79.146.277
RAÚL SENIOR PAVA	Miembro Asamblea	17.149.600
MERCEDES SINISTERRA POMBO	Miembro Asamblea	20.285.031

3.2 Miembros Directivos

NOMBRE	Órgano Directivo	IDENTIFICACIÓN
CARLOS ENRIQUE ARÉVALO NARVAEZ	Miembro Junta Directiva	11.233.213
CONSUELO AMAYA LOPEZ	Miembro Junta Directiva	21.953.643
JOSÉ JAVIER BERMÚDEZ APONTE	Miembro Junta Directiva	88.236.566
MARÍA VICTORIA BOTERO	Miembro Junta Directiva	66.918.091
ÁNGELA MARIA DE VALDENEBRO CAMPO	Miembro Junta Directiva	52.452.625
REINALDO GÓMEZ PÉREZ	Miembro Junta Directiva	72.157.506
NELSON NEY BECERRA	Miembro Junta Directiva	79.158.579
NICOLAS ANTONIO PAREJA BERMUDEZ	Miembro Junta Directiva	73.113.281
JAIRO RICARDO RODRÍGUEZ GIL	Miembro Junta Directiva	79.513.342
ALBERTO TORO GONZÁLEZ	Miembro Junta Directiva	71.673.957
OBDULIO CESAR VELASQUEZ POSADA	Miembro Junta Directiva	71.617.244
ARMANDO GÓMEZ CORREA	Director Ejecutivo (Contrato Laboral)	79.506.356
IVAN REYES GÓMEZ	Representante Legal Suplente (Contrato Laboral)	79.940.157
RAFAEL CASTRO	Representante Legal Suplente (Contrato Laboral)	79.807.744

4. INFORMACIÓN A PRESENTAR A LA DIAN

La Ley 1819 de 2016, estableció cambios para las entidades sin ánimo de lucro y su permanencia en el Régimen Tributario Especial.

De acuerdo con el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, para pertenecer al Régimen Tributario Especial, se debe solicitar ante la administración tributaria, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial. La información relacionada a continuación hace base del Registro Web realizado en la página de la DIAN, que es un requisito de obligatorio cumplimiento que se construye con base en la información suministrada por los contribuyentes, con el objeto de dar transparencia al proceso de calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementario.

- Informe Anual de Resultados
- Estados Financieros de la Entidad
- Acta de la Asamblea General o Máximo Órgano De Dirección en el que se aprobó la Distribución del Beneficio Neto o Excedente del respectivo año gravable
- Declaración de Impuesto de Renta y Complementario
- Memoria Económica
- Certificación de Requisitos del Representante Legal y Revisor Fiscal en el que evidencie el cumplimiento con todos los requisitos durante el respectivo año
- Certificado de Existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del Consejo u Órgano Directivo cuando hubiere lugar a ello.
- Copia del Acta de la Asamblea General o Máximo Órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta
- Copia de los Estatutos de la Entidad o Acta del Máximo Órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsables que sus excedentes no son distribuidos y que se identifiquen los cargos directivos de la entidad
- Certificación del Representante Legal de los antecedentes Judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de Dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3
- Acta Asamblea General o Máximo Órgano de Dirección que indica el estado de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.5.1.27